

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38**

#### **GALAPAGAR**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 27 de febrero de 2025, por el que se aprueba el expediente número 09/2025, de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2025, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTA:

##### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	17.100,00 €
6	Inversiones Reales	20.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>37.100,00 €</b>

BAJA:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	37.100,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>37.100,00 €</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 11 de abril de 2025.—El quinto teniente de alcalde, Román Robles Valadés.

(03/6.290/25)

